

- Condene en costas al Consejo de la Unión Europea, con arreglo a los artículos 87 y 91 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cinco motivos.

1. Primer motivo, basado en la insuficiente motivación de los actos impugnados.
2. Segundo motivo, basado en la vulneración del derecho de defensa y del derecho a la tutela judicial efectiva garantizados por los principios fundamentales del Derecho europeo y, en particular, por el artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y los artículos 6 y 13 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.
3. Tercer motivo, basado en la inexistencia de base legal, en la medida en que el artículo 29 del Tratado de la Unión Europea no puede ser la base jurídica de la medida restrictiva adoptada contra el Sr. Klymenko.
4. Cuarto motivo, basado en la existencia de un error de hecho, en la medida en que el Sr. Klymenko aporta elementos que acreditan la inexistencia de una base fáctica suficiente para fundamentar un proceso penal.
5. Quinto motivo, basado en la vulneración del derecho fundamental al respeto de la propiedad, que es un principio fundamental del Derecho de la Unión protegido por el artículo 17 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el artículo 1 del Protocolo adicional n.º 1 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

Recurso interpuesto el 3 de mayo de 2018 — Arbuzov/Consejo

(Asunto T-284/18)

(2018/C 249/46)

Lengua de procedimiento: checo

Partes

Demandante: Sergej Arbuzov (Kiev, Ucrania) (representante: M. Mleziva, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión (PESC) 2018/333 del Consejo, de 5 de marzo de 2018, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania, en la medida en que se refiere a Sergej Arbuzov.
- Condene al Consejo de la Unión Europea a cargar con sus propias costas y con las de Sergej Arbuzov.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, en el que se alega vulneración del derecho a una buena administración.

- El demandante alega en apoyo de su demanda, entre otros, que el Consejo de la Unión Europea no actuó diligentemente en la adopción de la Decisión (PESC) 2018/333, de 5 de marzo de 2018, dado que antes de la adopción de la decisión impugnada no abordó sus alegaciones ni la prueba que había presentado, en favor de su caso, y basó principalmente dicha decisión en el breve sumario de la Fiscalía General de Ucrania, sin solicitar ninguna información adicional durante las investigaciones en Ucrania.

2. Segundo motivo, en el que se alega vulneración del derecho de propiedad del demandante.

- El demandante alega en relación con esto que las medidas restrictivas que se han adoptado frente a él son desproporcionadas, van más allá de lo necesario y equivalen a una vulneración de las garantías previstas por el Derecho Internacional de protección del derecho de propiedad del demandante.

Recurso interpuesto el 4 de mayo de 2018 — Pšonka/Consejo

(Asunto T-285/18)

(2018/C 249/47)

Lengua de procedimiento: checo

Partes

Demandante: Viktor Pavlovič Pšonka (Kiev, Ucrania) (representante: M. Mleziva, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la Decisión (PESC) 2018/333 del Consejo, de 5 de marzo de 2018, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/326 del Consejo, de 5 de marzo de 2018, en la medida en que dicha Decisión y dicho Reglamento se refieren al demandante.
- Condene al Consejo de la Unión Europea a cargar con sus propias costas y con las del demandante.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca tres motivos.

1. Primer motivo, en el que se alega vulneración del derecho a una buena administración.

- El demandante alega en apoyo de su demanda, entre otros, que el Consejo de la Unión Europea no actuó diligentemente en la adopción de la Decisión (PESC) 2018/333, de 5 de marzo de 2018, dado que antes de la adopción de la decisión impugnada no abordó sus alegaciones ni la prueba que había presentado, en favor de su caso, y se basó principalmente en el breve sumario de la Fiscalía General de Ucrania, sin solicitar ninguna información adicional durante las investigaciones en Ucrania.